



REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

Objeto misional de la Corporación.

OBJETO. Rotorr-Motor de Innovación es una spin-off de la Universidad Nacional de Colombia que tendrá como objeto fortalecer, coadyuvar y participar en la misión y los fines de los miembros corporados, de las instituciones de educación superior y de los actores públicos y privados, nacionales e internacionales, a través del fomento de la ciencia y la tecnología, y sobre todo, en aquellos asociados a la innovación, a la transferencia de conocimiento y al emprendimiento, en desarrollo de las leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 1838 de 2017. En desarrollo del objeto, y dando prioridad a los miembros corporados, la Corporación podrá realizar las siguientes actividades de manera directa, en concurso con la Universidad Nacional de Colombia o con terceros: 1. Apoyar el fomento, la creación, el financiamiento, la participación, el escalamiento, la comercialización y la explotación de bienes y servicios, así como iniciativas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 2. Coadyuvar, fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones de educación superior y los actores públicos y privados, nacionales e internacionales. 3. Crear o participar en emprendimientos basados en conocimiento y tecnología, incluyendo la compra y venta de acciones, cuotas o partes de interés. 4. Actuar como mandataria de los miembros corporados, de las instituciones de educación superior y de los actores públicos y privados nacionales e internacionales en la negociación, comercialización, explotación de activos intangibles protegidos por derechos de propiedad intelectual y en otras iniciativas asociadas a ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 5. Ser licenciataria, cesionario y poseedor de información protegida por secreto empresarial de los miembros corporados, instituciones de educación superior y actores públicos y privados, nacionales e internacionales, y explotar, a través de acuerdos de voluntades, dichos derechos de propiedad intelectual. 6. Administrar recursos físicos, financieros y humanos destinados a la gerencia de proyectos y a financiar, viabilizar y participar en proyectos asociados a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento, incluyendo recursos provenientes de fondos y asignaciones de los niveles local, regional, nacional e internacional. 7. Diseñar, crear, participar y administrar fondos, vehículos de inversión y demás productos financieros destinados a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento, a nivel nacional e internacional. 8. Gestionar y canalizar directamente, o con la participación de otros actores, los recursos para fomentar actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 9. Participar directamente o con otros actores en la formulación, estructuración, presentación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos financiados con recursos públicos y privados proveniente de entidades nacionales e internacionales. 10. Prestar servicios de gerencia de proyectos y operación logística en planes, programas y proyectos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 11. Prestar servicios de estructuración de proyectos (estudios y diseños), interventoría, auditoría y otras actividades de monitoreo, seguimiento, control y evaluación en entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 12. Gestionar proyectos de innovación: tecnológica, social, económica, organizacional, empresarial, industrial, territorial, agropecuaria, urbana, ambiental y de infraestructura, en todos los sectores, en alianza con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 13. Diseñar, desarrollar, implementar y operar modelos de innovación para la integración de servicios en el marco de los programas y proyectos de modernización institucional y transformación digital de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 14. Diseñar,

Teléfono: +57 (601) 316 5000

Correo electrónico: info@rotorr.co

web: rotorr.co

Dirección: Av. El Dorado No. 44 A 40 - Hemeroteca Nacional Universitaria

Bogotá D.C. - Colombia

desarrollar, implementar y operar estrategias de comunicación contemplados en planes, programas y proyectos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 15. Organizar, ejecutar y participar, directamente o con la participación de otros actores, en la elaboración de convocatorias e invitaciones asociadas a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 16. Diseñar y desarrollar programas de educación superior, principalmente de los niveles técnico y tecnológico, relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. 17. Coadyuvar y participar en la creación y consolidación de centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i de empresa, centros de ciencia, empresas altamente innovadoras, incubadoras de empresas de base tecnológica, aceleradoras, oficinas de transferencia de resultados de investigación, parques científicos, tecnológicos y de innovación, y demás figuras asociadas al fomento, creación, financiamiento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 18. Formar parte de redes nacionales e internacionales asociadas al fomento, creación, financiamiento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 19. Celebrar acuerdos de voluntades para promover, diseñar, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con actores públicos nacionales o internacionales, relacionados con ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 20. Celebrar contratos de fiducia para la constitución de vehículos fiduciarios de todo tipo. 21. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, y en general, celebrar toda especie de actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación. 22. Emplear y posicionar adecuadamente la marca y demás distintivos de los miembros corporados en los diferentes planes, programas y proyectos gestionados por la Corporación, acogiendo lo establecido en los manuales de uso de marca e identidad corporativa de cada entidad. 23. Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto de la Corporación en ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento.